



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153 fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 2, 3 y 66, fracción IV inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126, establece el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la propia disposición define al Municipio libre, como una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que se prevé en la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas se expidan. La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 153 establece las bases en la que los municipios administrarán libremente su hacienda, estableciendo en su fracción I, la potestad de ejercer los recursos que integran la hacienda municipal, por el propio Ayuntamiento, o por quien esté autorizado conforme a la ley.

IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece que cada Municipio debe ser gobernado por el Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. El mismo artículo dispone que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

V. Que el inciso b), de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como facultad del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública, Municipal, aprobar el



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base a los ingresos disponibles, así como autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos.

VI. Que mediante la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 24 de febrero de 2022.

VII. Que el presupuesto mencionado en el considerando anterior, fue aprobado por la cantidad total general de \$871,815,534.00 M.N. (Ochocientos setenta y un millones, ochocientos quince mil, quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 MN) asignando a cada capítulo del gasto el monto específico que a continuación se reproduce:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	321,638,604.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,354,703.00
3000	SERVICIOS GENERALES	258,383,054.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	39,110,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,972,273.00
6000	INVERSION PÚBLICA	106,037,500.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIO	319,200.00
TOTAL		871,815,534.00

VIII. Que mediante la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó utilizar el remanente de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018 y 2020 del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismo que haciende al monto total de \$10,316,246.97 (Diez millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis pesos 97/100 MN), aprobados dentro de la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de diciembre de 2021.

IX. Que mediante la celebración de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$86,122,475.00 (Ochenta y seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 MN) de acuerdo con los montos que se especifican en la siguiente tabla:

Capítulo	Descripción	Aprobado	Modificado abril 2022	Variación
1000	Servicios Personales	321,638,604.00	321,638,604.00	0.00



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



2000	Materiales y Suministros	85,354,703.00	85,786,595.00	431,892.00
3000	Servicios Generales	258,383,054.00	250,419,900.00	-7,963,154.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	39,110,200.00	64,601,950.00	25,491,750.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,972,273.00	62,024,793.00	1,052,520.00
6000	Inversión Pública	106,037,500.00	153,146,967.00	47,109,467.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	319,200.00	319,200.00	0.00
9000	Deuda Pública		20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL		871,815,534.00	957,938,009.00	86,122,475.00

X. Que el 28 de marzo de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, una Fe de Erratas de la publicación del 27 de enero de 2022 respecto del Acuerdo por el cual se modifica el diverso mediante el que se dan a conocer los montos que corresponden al Estado de Quintana Roo, por el concepto de Aportaciones Federales previstas en los Fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en la que se contempla una diferencia total para el estado de Quintana Roo de \$13,537,549.00 (Trece millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100, MN), cantidad a la que al aplicarle el porcentaje de 2.51%, (que es la proporción asignada de dicho fondo al Municipio de Tulum, de conformidad con el Acuerdo en comento), equivale en términos reales a \$340,416.00 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 MN), para sumar un total de \$35,248,428.00 (Treinta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 MN) que serán considerados a continuación como "Complemento de FORTAMUN".

XI. Que mediante Convenio celebrado por la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno Municipal de Tulum el día 10 de enero de 2022 se obtuvo un monto de \$736,295.00 (Setecientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 MN) para conformar la Brigada de nuestro municipio del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales para la modalidad M4.

	Monto	Proviene de:
Complemento FORTAMUN	\$340,416.00 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 MN)	Complemento de recursos FORTAMUN
Convenio CONAFOR	\$736,295.00 (Setecientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 MN)	Convenio CONAFOR
Total, de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2022	\$1,076,711.00 (Un millón setenta y seis mil setecientos once pesos 00/100 MN)	



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



XII. En virtud de lo anterior, se propone al H. Ayuntamiento aprobar las adecuaciones descritas anteriormente, cuyo importe en conjunto suma la cantidad de \$1,076,711.00 (Un millón setenta y seis mil setecientos once pesos 00/100 MN), para que sea aplicado en los siguientes capítulos:

Capítulo del Gasto	Monto	Fuentes de Financiamiento
2000 Materiales y Suministros	\$83,183.00 (Ochenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 MN)	Convenio CONAFOR
3000 Servicios Generales	\$19,270.00 (Diecinueve mil doscientos setenta pesos 00/100 MN)	Convenio CONAFOR
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$625,200.00 (Seiscientos veinticinco mil doscientos pesos 00/100 MN)	Convenio CONAFOR
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,642.00 (Ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN)	Convenio CONAFOR
6000 Inversión Pública	\$340,416.00 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 MN)	Complemento FORTAMUN
Total	\$1,076,711.00 (Un millón setenta y seis mil setecientos once pesos 00/100 MN)	

XIII. Debido a las operaciones y necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$8,526,095.66 (Ocho millones quinientos veintiséis mil noventa y cinco pesos 66/100 MN), provenientes de cambios de prioridad entre funciones del Presupuesto de Egresos.

	Monto	Proviene de:
Cambios en el Presupuesto	\$8,526,095.66 (Ocho millones quinientos veintiséis mil noventa y cinco pesos 66/100 MN)	Cambios de prioridad entre funciones.

XIV. Es, por tanto, que se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice que la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe suma la cantidad de \$8,526,095.66 (Ocho millones quinientos veintiséis mil noventa y cinco pesos 66/100 MN), para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, y sea aplicado de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Monto	Fuentes de Financiamiento
1000 Servicios Personales	-\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN)	Liberación de FORTAMUN por cambio a Recursos Propios



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



1000 Servicios Personales	\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN)	Liberación de FORTAMUN por cambio a Recursos Propios
3000 Servicios Generales	-\$835,000.00 (Ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 MN)	Gastos indirectos de FISM
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-\$5,191,095.66 (Cinco millones ciento noventa y un mil noventa y cinco pesos 66/100 MN)	Recursos Propios Ramo 28 Gastos indirectos FISM
6000 Inversión Pública	\$6,026,095.66 (Seis millones veintiséis mil noventa y cinco pesos 66/100 MN)	FORTAMUN Ramo 28 Gastos indirectos FISM

XV. Adicionalmente se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación presupuestal relacionada con lo establecido en el Considerando VIII del presente Acuerdo, cuyo importe suma la cantidad de \$10,316,246.97 (Diez millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis pesos 97/100 MN), conforme a lo aprobado dentro de la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de diciembre de 2021, para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, y sea aplicado de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Monto	Fuentes de Financiamiento
1000 Servicios Personales	\$5,218,938.06 (Cinco millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y ocho pesos 06/100 MN)	Fondo ZOFEMAT (30% ZOFEMAT)
2000 Materiales y Suministros	\$730,000.00 (Setecientos treinta mil pesos 00/100 MN)	
3000 Servicios Generales	\$276,566.86 (Doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos 86/100 MN)	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,090,742.05 (Cuatro millones noventa mil setecientos cuarenta y dos pesos 05/100 MN)	
Total	\$10,316,246.97 (Diez millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis pesos 97/100 MN)	

Es menester aclarar que la propuesta respecto de estos recursos provenientes del Fondo ZOFEMAT que se pretenden modificar dentro del Capítulo 1000, no contravienen lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, toda vez que la fuente de financiamiento referida no corresponde a los ingresos fiscales o aquellos relativos a los fondos federales que ya se encuentran afectados desde la aprobación del Presupuesto de Egresos, destinando en tal sentido este ingreso al pago de las remuneraciones del personal adscrito o bajo la subordinación de la Dirección Municipal de la ZOFEMAT.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Que por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo los siguientes puntos de Acuerdo:

A c u e r d o

Primero. Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con los montos en la siguiente tabla, de la manera prevista en los Considerandos XII, XIV y XV.

Capítulo	Descripción	Modificado abril 2022	Modificado sept 2022	Variación
1000	Servicios Personales	321,638,604.00	326,857,542.06	5,218,938.06
2000	Materiales y Suministros	85,786,595.00	86,599,778.00	813,183.00
3000	Servicios Generales	250,419,900.00	249,880,736.86	-539,163.14
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y/o Ayudas	64,601,950.00	65,227,150.00	625,200.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,024,793.00	60,933,081.39	-1,091,711.61
6000	Inversión Pública	153,146,967.00	159,513,478.66	6,366,511.66
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	319,200.00	319,200.00	0.00
9000	Deuda Pública	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
TOTAL		957,938,009.00	969,330,966.97	11,392,957.97

Segundo. Se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, quede de la siguiente manera:

Capítulo	Descripción	Modificado sept 2022
1000	Servicios Personales	326,857,542.06
2000	Materiales y Suministros	86,599,778.00
3000	Servicios Generales	249,880,736.86
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O. Ayudas	65,227,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,933,081.39
6000	Inversión Pública	159,513,478.66
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	319,200.00
9000	Deuda Pública	20,000,000.00
TOTAL		969,330,966.97



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal, a fin de que realicen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para que expida las certificaciones del Acta que contenga el presente Acuerdo, a efecto de cumplimentar lo ordenado en el punto de Acuerdo que antecede.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los ciudadanos miembros del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. Publíquese y Cúmplase.


C. Marciano Dzul Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.


C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.


C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.


C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.


C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se Aprueba Modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 29 de septiembre de 2022.